

que tengan opción de participar cualesquiera de los colectivos antes mencionados.

En virtud de lo cual, y a propuesta del Director General de Acción Cultural,

DISPONGO:

Artículo 1.º—Se convoca la IV edición de la Muestra de Villancicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura destinada a grupos corales de asociaciones, centros de enseñanza, masas corales y orfeones, centros de la tercera edad y otros colectivos interesados que residan en Extremadura.

Artículo 2.º—La Muestra constará de tres fases:

1.—Locales o comarcales.

2.—Provinciales, a celebrar en Cáceres y Badajoz el día 13 de diciembre.

3.—Regional, a celebrar en Trujillo el día 20 de diciembre.

Además, la muestra celebrará un Festival en Herrera del Duque el 14 de diciembre y en el que podrán participar las localidades de ambas provincias cercanas a dicha población.

Artículo 3.º—Las Fases Locales o Comarcales seleccionarán a aquellos coros que posteriormente participen en las Provinciales, en tanto de éstas saldrán los participantes en la Regional.

Artículo 4.º—El Consejero de Educación y Cultura, a propuesta del Director General de Acción Cultural, nombrará a un Jurado por cada provincia, que visitarán a los grupos en sus localidades a fin de seleccionar a los que hayan de concurrir en cada Fase.

Artículo 5.º—Los cobros interpretarán 4 villancicos: dos extremeños, uno de libre elección y el que se establezca como obligatorio para cantar todos los grupos conjuntamente al final de cada festival.

Artículo 6.º—La Muestra establece tres modalidades de participación:

1) Polifónica: Formada por Grupos pertenecientes a Centros de enseñanzas, Asociaciones, Tercera Edad y otras entidades.

2) Polifónica: Para aquellos grupos constituidos formalmente, a tres o cuatro voces mixtas.

3) Popular: Formada por Coros que canten a una o dos voces con acompañamientos de instrumentos.

Artículo 7.º—Al no tener la Muestra un carácter competitivo todos los grupos participantes recibirán el correspondiente Diploma, en tanto en la Fase Regional se entregará a los participantes un recuerdo conmemorativo.

Artículo 8.º—A los Coros seleccionados para participar en las Fases Provinciales, Regional y Festival en Herrera del Duque, les serán abonados gastos de desplazamiento en autobús, con excepción de aquellos que residan en el lugar donde se celebren los actos.

Artículo 9.º—Los grupos interesados deberán remitir el boletín de inscripción antes del 10 de noviembre de 1986 a cualesquiera de las siguientes direcciones:

PROVINCIA DE CACERES: Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Educación y Cultura, C/ Ancha, 6. 10071.

PROVINCIA DE BADAJOZ: Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Educación y Cultura. Avda. de Huelva, 2. 06071.

Artículo 10.º—Se faculta al Director General de Acción Cultural, para que dicte las normas complementarias precisas para el mejor desarrollo de la actividad.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve la subasta para la contratación de la obra «Mejora de redes de abastecimiento, saneamiento y nuevo emisario en Acehuche (Cáceres)».

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que las obras de «Mejora de redes de abastecimiento, saneamiento y nuevo emisario en Acehuche (Cáceres)».

Han sido adjudicadas mediante subasta a la Empresa SENPA, S. A., en la cantidad de pesetas 28.160.000 (veintiocho millones ciento sesenta mi pesetas).

Que representa un coeficiente de adjudicación de: 0,880000.

Mérida, 17 de octubre de 1986.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve la contratación directa de la obra de «Desglosado del proyecto de saneamiento integral de Guadalupe, II-1».

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que las obras de: «Desglosado de proyecto de saneamiento integral de Guadalupe, II-1».

Han sido adjudicadas mediante contratación directa a la Empresa SENPA, S. A., en la cantidad de 12.000.000 (doce millones).

Que representa un coeficiente de adjudicación de: 1,000.

Mérida, 17 de octubre de 1986.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve la contratación directa de la obra «Mejora de abastecimiento a Hervás (Cáceres)».

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que las obras de: «Mejora de abastecimiento a Hervás (Cáceres)».

Han sido adjudicadas mediante contratación directa a la Empresa E. y C., S. A., en la cantidad de 23.650.000 (veintitrés millones seiscientos cincuenta mil).

Que representa un coeficiente de adjudicación de: 0,946000.

Mérida, 17 de octubre de 1986.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por

la que se resuelve la subasta para la contratación de la obra «Abastecimiento de agua a Trujillo, tercera fase».

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que las obras de «Abastecimiento de agua a Trujillo, tercera fase».

Han sido adjudicadas mediante subasta a la Empresa DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, Sociedad Anónima, en la cantidad de 170.434.355 (ciento setenta millones cuatrocientas treinta y cuatro mil trescientas cincuenta y cinco).

Que representa un coeficiente de adjudicación de: 0,7860661.

Mérida, 17 de octubre de 1986.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve la subasta para la contratación de las obras de «Desglosado del proyecto de redes de distribución y saneamiento en Navalmoral de la Mata (Cáceres)».

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que las obras de «Desglosado del proyecto de redes de distribución y saneamiento en Navalmoral de la Mata (Cáceres)».

Han sido adjudicadas mediante subasta a la Empresa FERROVIAL, S. A., en la cantidad de 109.550.000 (ciento nueve millones quinientas cincuenta mil).

Que representa un coeficiente de adjudicación de: 0,73033333.

Mérida, 17 de octubre de 1986.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de don Juan J. Flores Manzano, con domicilio en Cabezuela del Valle, calle San Antonio, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del De-